



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Alto Hospicio, 10 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3424/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N°2970/18, de fecha 31 de Julio de 2018, emitido por Jefe de Servicios Traspasados, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Investigación Sumaria,

[REDACTED]

hechos DE
DIRECTOR DE
CONTROL
ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos [REDACTED]

2.- Designese como Investigador a don **MARIO HERADIO REYES ARAYA**, Categoría C, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
PEDRO SEBASTIAN SAAVEDRA GARCIA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg
Distribución:
Investigador
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados
Secretaria Municipal